



DECRETO N° 33 /

TEMUCO, 18 ENE 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 08.01.2021 presentada por SOCIEDAD DE INVERSIONES PATAGOÑA SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 2-27217, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27217
Actividad Económica	: BAZAR, PAQUETERIA, VENTA DE TEXTILES Y JUGUETES
Código Actividad	: 477102
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ N°1157, TEMUCO.
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD DE INVERSION PATAGOÑA SPA.
Rut	: 76.995.747-2
Dirección Particular	:
Nombre Rep. Legal	: CHI XUEQIN
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 52 - 37

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: ALMACÉN DE COMESTIBLES.
Código Actividad	: 472101
Fecha De Solicitud	: 08.01.2021
Otorgación N°	: 2
Fecha Otorgamiento	: 08.01.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MV/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAavedra REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2169943.